

24704

Quito, 21 de agosto del 2006

Gonzalo  
22 AGO 2006  
13h

25 AGO 2006  
ESCANEAR

Señor:  
Superintendente de Compañías  
Presente.-

SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS  
Ximena Valencia  
C.A.U.

Señor Superintendente:

Adunto a la presente sirvase encontrar una copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía INMOBILIARIA ROSWELL INMOROSWELL CIA. LTDA., celebrada el 24 de julio del 2006 ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil con fecha 18 de agosto del 2006, a fin de que el Departamento correspondiente se digne registrar en los archivos de la institución.

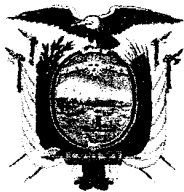
Por la favorable atención que se digne das a la presente le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente

  
ERIC WERNES STRAESSLE  
GERENTE GENERAL

  
DR. YOVER RODRIGUEZ  
ABOGADO

OK Ingresada . 2006/08/24 go



# NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR

ERIC WERNES STRAESSLE SPECK

A FAVOR DE

DOMINIC ANDRES STRAESSLE MOSER

CUANTIA: \$ 40,00

F. H. DI 3 COPIAS

Escritura No.

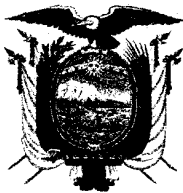
En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y cuatro de julio del año dos mil seis, ante mí doctor GONZALO ROMAN CHACON, Notario Décimo Sexto de este cantón, Comparecen a la celebración del presente contrato por una parte, como cedentes, el señor ERIC WERNES STRAESSLE SPECK, casado, de nacionalidad suizo inteligente en el idioma español; y por otra, en calidad de cesionario el señor DOMINIC ANDRES STRAESSLE MOSER, casado, ecuatoriano. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una transferencia de participaciones de la Compañía "INMOBILIARIA ROSWELL INMOROSWELL CIA. LTDA.", de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Comparecientes: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como cedente, el señor ERIC WERNES STRAESSLE SPECK, casado, con disolución de sociedad conyugal, de nacionalidad suizo, inteligente en el idioma español; y por otra, en calidad de cesionario el señor DOMINIC ANDRES STRAESSLE MOSER, casado, ecuatoriano, los comparecientes

son domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos.- SEGUNDA.- Antecedentes: a).- La Compañía "INMOBILIARIA ROSWELL INMOROSWELL CIA. LTDA.", se constituyó mediante escrituras públicas celebradas el diez y nueve de agosto de mil novecientos noventa y seis ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito doctor Alfonso Freire Zapata e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el diez y seis de octubre del mil novecientos noventa y seis.- b).- La Compañía "INMOBILIARIA ROSWELL INMOROSWELL CIA. LTDA.", aumentó su capital social a CUATROCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y reformó sus estatutos mediante escrituras públicas celebrada el treinta y uno de julio del año dos mil tres ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito doctor Alfonso Freire Zapata, e inscrita en el Registro Mercantil el trece de enero del dos mil cuatro.- c).- La Junta General Extraordinaria de socios de la compañía "INMOBILIARIA ROSWELL INMOROSWELL CIA. LTDA.", celebrada el veinte y uno de julio del dos mil seis, resolvió y autorizó por unanimidad al socio señor ERIC WERNES STRAESSLE SPECK, ceder mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una a favor del Señor DOMINIC ANDRES STRAESSLE MOSER. TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, el compareciente ERIC WERNES STRAESSLE SPECK, cede mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, de las que posee en la Compañía "INMOBILIARIA ROSWELL INMOROSWELL CIA. LTDA.", a favor del señor DOMINIC ANDRES STRAESSLE MOSER, con todos los derechos inherentes a las mismas, expresamente renunciando a las utilidades que se devenguen en el presente ejercicio económico y que le correspondería por haberlas tenido en propiedad hasta el

*Eric W. Straessle Speck*

*Dominic Andres Straessle Moser*

*[Firma]*



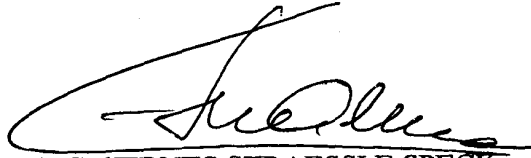
# NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



perfeccionamiento de este instrumento. CUARTA.- PRECIO: El precio de compraventa de las participaciones objeto de este contrato es el de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 40.00) de contado; suma que el cedente declara tenerla recibida de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su satisfacción, sin tener reclamo alguno que formular para posterior en contra del cesionario en este concepto. QUINTA.- MARGINACIÓN.- Disponer que al margen de la escritura pública de la constitución de la compañía se tome nota de la presente cesión de participaciones, y posteriormente se proceda a su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito. SEXTA.- INSCRIPCIÓN.- En el libro respectivo de la compañía se inscriba la presente cesión de participaciones, y se emitirá nuevos a nombre del cesionario.- SEPTIMA.- ACEPTACIÓN.- Los comparecientes aceptan el total contenido de las cláusulas que preceden a las que confieren el valor legal de una ejecutoria inviolable. OCTAVA.- DOCUMENTOS ADJUNTO.- Se junta copias certificadas del Acta de la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía "INMOBILIARIA ROSWELL INMOROSWELL CIA. LTDA".- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este instrumento público. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que ha sido elaborada y firmada por el Doctor Hugo Ludeña Eras Jover Rodríguez, con matrícula número ocho mil ciento cuarenta y cuatro. - Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que le fue a los comparecientes por mí el Notario en todo su contenido, se ratifican y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



ERIC WERNES STRAESSLE SPECK

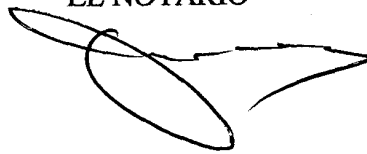
C.C. 170628923-6.



DOMINIC ANDRES STRAESSLE MOSER

C.C. 170738384-8

EL NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CECULACIÓN

CEDULA DE IDENTIDAD No. 17073333-2

STRAESSLE MOSER DOMINIC ANDRES  
PICHINCHA ELITZALA VICENTINA  
15 JULIO 1980

*[Firma]*

1980



EQUATORIANO\*\*\*\*\* E44312222

SABADO PAOLA ALEXANDRA EBERHALL

CELEBRARIA ESTUDIANTE

ERIC WERNER STRAESSLE

GENERA MOSER

QUITO 19/10/2002

REN 0283917



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CECULACIÓN

CEDULA DE IDENTIDAD No. 170628923-6

ERIC WERNES STRAESSLE SPECK

NOMBRES Y APELLIDOS  
CALI COLOMBIA  
15 MAYO DE 1948

FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIV. EXT. 6 994 10264 M

TOMO PAG ACT SEXO  
QUITO PCHA-1978 EXT.

*[Firma]*

FIRMA DEL CEDULADO



SUIZA E4443 12222

NACIONALIDAD CC. GLORIA MERCEDES MARTINEZ NOGUERA

ESTADO CIVIL SUPERIOR INV. EN BIENES/RAICES

INSTRUCCION

ERICH WILLY STRAESSLE

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE  
IDA SPECK

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE  
QUITO-26-6-2003

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO-26-6-2015

FECHA DE CADUCIDAD AFP

FORMA No. REN 0531103

Pch



PULGAR DERECHO

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito  
provincia de Pichincha, República del Ecuador  
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA de  
ORIGINAL que me fue presentado para est.  
fecto y que acto seguido lo devolví al interesado

Quito, a 24-JUNIO-2006

*[Firma]*  
Dr. Gonzalo Román Charón  
NOTARIO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "INMOBILIARIA ROSWELL INMOROSWELL CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, a los veintiún días del mes de Julio del dos mil seis, a las dieciocho horas, en las oficinas de la empresa situadas en la calle Mañosca y Av. República, se encuentra reunido el señor ERIC WERNES STRAESSLE SPECK, quien representa la totalidad del capital social; se constituye en junta general extraordinaria de socios, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día.

1. Cesión de Participaciones por parte del señor ERIC WERNES STRAESSLE SPECK.
2. Autorización y consentimiento de los socios para realizar la cesión de participaciones.

Preside la junta el señor ERIC WERNES STRAESSLE SPECK; y, se designa como secretario Ad-hoc al señor DOMINIC ANDRES STRAESSLE MOSER.

El presidente declara instalada la junta y dispone tratar el orden del día propuesto, el cual se aprueba por una unanimidad.

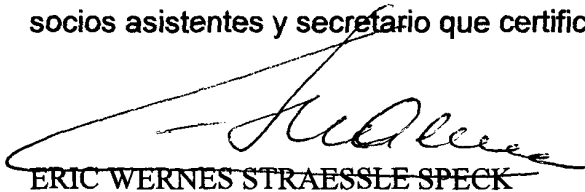
En el **PRIMER** punto del orden del día la junta por unanimidad, AUTORIZA, al socio ERIC WERNES STRAESSLE SPECK, ceder **mil** participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos cada una, a favor del DOMINIC ANDRES STRAESSLE MOSER; por lo que el nuevo cuadro de socio de la compañía quedara de la siguiente forma:

| SOCIOS                 | No. PARTICI<br>PACIONES | CAPITAL<br>SOCIAL | PORCENTAJES |
|------------------------|-------------------------|-------------------|-------------|
| Eric Wernes Straessle  | 9000                    | \$ 360,00         | 90%         |
| Dominic Stressle Moser | 1000                    | \$ 40,00          | 10%         |
| TOTALES:               | 10000                   | \$ 400.00         | 100%        |

El **SEGUNDO** punto del orden del día, en igual forma es aprobado en unanimidad por los socios en consecuencia de lo cual autorizan al Sr. ERIC

WERNES STRAESSLE SPECK, proceda a realizar los trámites inherentes para que se perfeccione la cesión de participaciones.

El presidente manifiesta que no existen más puntos pendientes por tratarse, por lo que conceden un receso a fin de preparar la respectiva acta se reinstala la cesión, toma la palabra el señor presidente, y agradece a los socios por su presencia por esta junta. Se da lectura a la presente acta, la misma que es ratificada por todos los socios por unanimidad, el presidente declara terminada la junta a las veinte y dos horas del mismo día. Para constancia firman los socios asistentes y secretario que certifica.



ERIC WERNES STRAESSLE SPECK

SOCIO - PRESIDENTE



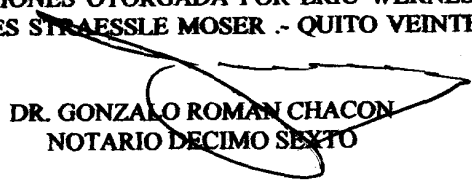
DOMINIC ANDRES STRAESSLE MOSER  
SECRETARIO Ad-Hoc



NOTARIA DÉCIMO SEXTA  
DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN



SE OTORGO ANTE MI Y FUE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR ERIC WERNES STRAESSLE SPECK A FAVOR DE DOMINIC ANDRES STRAESSLE MOSER .- QUITO VEINTE Y CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL SEIS.



DR. GONZALO ROMAN CHACON  
NOTARIO DECIMO SEXTO

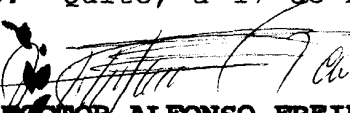


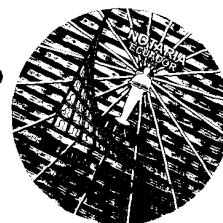


Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

**NOTARIA  
DECIMO CUARTA  
DEL CANTON QUITO**

**RAZÓN:** Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada Inmobiliaria Roswell, Inmoroswell Cía. Ltda., de fecha 19 de Agosto del año 1.996, la Cesión de Participaciones de la referida compañía, otorgado por: Eric Wernes Straessle Speck, a favor de: Dominic Andrés Straessle Moser, celebrada ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, el 24 de Julio del año 2.006, constante en este instrumento público.- Quito, a 17 de Agosto del año 2.006.- El Notario.-

  
**DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA**  
**NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO**  
  
Dr Alfonso Freire Zapata  
Quito Ecuador





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 2774 de REGISTRO MERCANTIL de dieciséis de Octubre de mil novecientos noventa y seis, a fs. 4613, tomo 127 correspondiente a la Constitución de la compañía **"INMOBILIARIA ROSWELL INMOROSWELL CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, dieciocho de Agosto de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



Ng